



TEOLOYUCAN
Transformación con **visión**



2025-2027

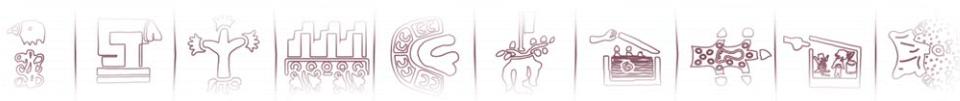


Gaceta Municipal

Periódico Oficial

AÑO 1. / GACETA No. 58 / 19 de Diciembre de 2025



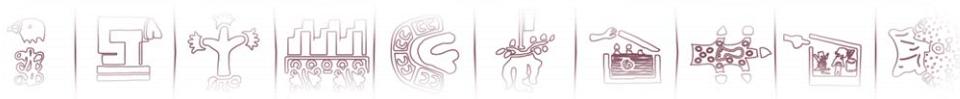


AÑO 1. / GACETA No. 58 / 19 de Diciembre de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.**

A su población hace saber:

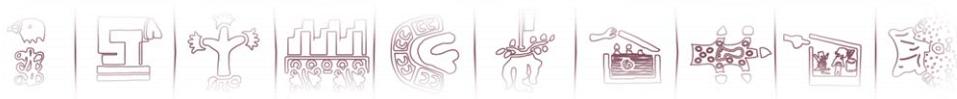
El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teoloyucan, Estado de México, 2025-2027, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI, y 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.



AÑO 1./ GACETA No. 58 /19 de Diciembre de 2025

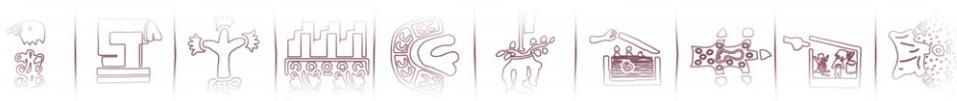
CONTENIDO

1. Sumario de Acuerdos	Página	4
2. Acuerdos de Cabildo	Página	5-7



SUMARIO DE ACUERDOS

Sesión	Punto	Acuerdo	Aprobación	Pág.
Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo	3	45-ORD/11-12-25/ACUERDO-01. Se aprueba el acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.	Unanimidad	5
Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo	4	45-ORD/11-12-25/ACUERDO-02. Se aprueba el acta de la Primera Sesión Solemne de Cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México para todos los efectos a que haya lugar.	Unanimidad	8
Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo	5	45-ORD/11-12-25/ACUERDO-03. El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, Estado de México, 2025-2027, emite su voto aprobatorio para la minuta de proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo quincuagésimo segundo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, conforme a la minuta del proyecto de decreto acompañada del dictamen legislativo correspondiente.	Unanimidad	16



AÑO 1. / GACETA No. 58 / 19 de Diciembre de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

45-ORD/11-12-25/ACUERDO-01. Con fundamento lo que establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así mismo como los artículos 112, 113, 114, 115, 116, 117, 122, y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los artículos 28, 29, 31, y 48 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de México, el ayuntamiento de Teoloyucan emite el siguiente acuerdo. - - - - -

PRIMERO. Se aprueba el acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

SEGUNDO. El presente acuerdo enterrará en vigor al momento de su aprobación y se instruye la Secretaría de este municipio para su publicación en los estrados de la misma y en la Gaceta Municipal, esto para dar cumplimiento a lo que nos establece los artículos 30 y 91, fracción VIII, y XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de México, informando que fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de este cabildo, así quedando registrada en el acta de la sesión correspondiente. -

(Rúbrica)

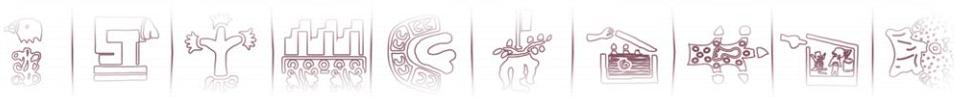
Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Susana Sánchez Calzada.

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



AÑO 1. / GACETA No. 58 / 19 de Diciembre de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

45-ORD/11-12-25/ACUERDO-02. De conformidad a lo que establece el artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, así como los artículos 112, 113, 114, 115, 116, 117, 122, y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, así como los artículos 28, 29, 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento de Teoloyucan emite el acuerdo. -----

PRIMERO. Se aprueba el acta de la Primera Sesión Solemne de Cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México para todos los efectos a que haya lugar. -----

SEGUNDO. El presente acuerdo enterrará en vigor al momento de su aprobación y se instruye la Secretaría del Ayuntamiento su publicación en los estrados del mismo, y asimismo en la Gaceta Municipal, esto para dar cumplimiento a lo que nos establece el artículo 30 y 91, fracciones VIII, y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, informando que fue aprobada por unanimidad de votos de los ediles, así quedando registrada en el acta de la sesión correspondiente. -----

(Rúbrica)

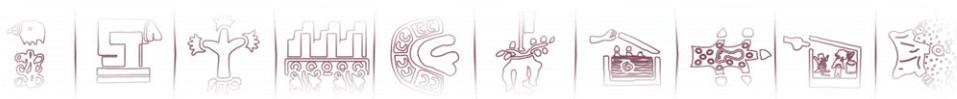
Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Susana Sánchez Calzada.

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



AÑO 1. / GACETA No. 58 / 19 de Diciembre de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

45-ORD/11-12-25/ACUERDO-03. Con fundamento a lo que establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 112 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, los artículos 28, 21, y 31, y 48 de la Ley Orgánica Municipal, el Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, emite el siguiente acuerdo. -----

PRIMERO. El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, Estado de México, 2025-2027, emite su voto aprobatorio para la minuta de proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo quincuagésimo segundo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, conforme a la minuta del proyecto de decreto acompañada del dictamen legislativo correspondiente. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento notificar el presente acuerdo a la LXII legislatura del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México. -----

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento su publicación en la Gaceta Municipal, informando que fue aprobado por unanimidad de votos de los ediles, así quedando registrada. -----

(Rúbrica)

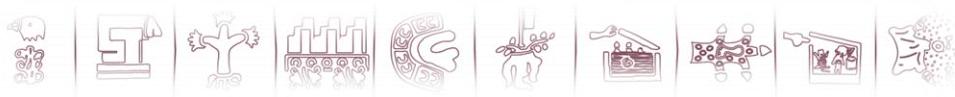
Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Susana Sánchez Calzada.

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



AÑO 1. / GACETA No. 58 / 19 de Diciembre de 2025

**Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México
2025-2027**

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella.

Presidente Municipal Constitucional.

(Rúbrica)

C. María Silvia Flores Pérez.

Síndico Municipal.

(Rúbrica)

C. Heraldo Galván Huerta.

Primer Regidor.

(Rúbrica)

C. Liliana Arvizu Rueda.

Segunda Regidora.

(Rúbrica)

C. Margarito Morales Bata.

Tercer Regidor.

(Rúbrica)

C. Manuela Zaldívar Puente.

Cuarta Regidora

(Rúbrica)

C. José Edson del Toro Ávalos.

Quinto Regidor.

(Rúbrica)

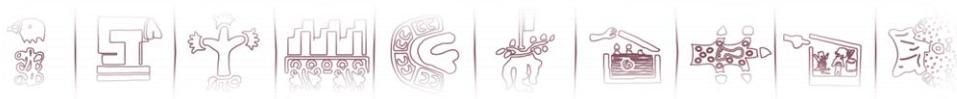
C. Xiadani Baños Camacho.

Sexta Regidora.

(Rúbrica)

C. Lizeth Galvan Rojas.

Séptima Regidora.



AÑO 1. / GACETA No. 58 / 19 de Diciembre de 2025

(Rúbrica)
Lic. Susana Sánchez Calzada.
Secretario del Ayuntamiento.

**En términos del Art. 91 fracciones V, VIII y XIII de la
Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**

